

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2017-00329

Se imparte aprobación a la liquidación de crédito obrante a folios 76 a 81 presentada por la apoderada de la parte actora, habida cuenta que esta se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 446 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Bogotá, D.C. [Redacted]
Por anotación en estado No 30 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Luis Germán Arenas Escobar
Secretario